

DECRETO

La Delegación de Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba, atendiendo al Plan Municipal de Paz y Solidaridad 2010-14 aprobado por acuerdo plenario de 8 de marzo de 2010, situa entre sus objetivos: "el fomento de la formación y la investigación sobre Educación para el Desarrollo, Cooperación Internacional y Acción Humanitaria, y por ello prevé entre las actividades a realizar por el Ayuntamiento el apoyo a la formación de la ciudadanía a través de la Convocatoria denominada: "Ayudas a la Formación sobre Cooperación y Educación para el Desarrollo".

De conformidad con las Bases propuestas para la Convocatoria y con el Informe del Departamento de Cooperación de fecha 4 de julio de 2013, en relación a la Convocatoria de Ayudas a la Formación sobre Cooperación y Educación para el Desarrollo 2013, mencionadas anteriormente, el Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Cooperación, en el uso de las facultades atribuidas por las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 127 f) de la Ley de Bases de Régimen Local, y de las facultades que me han sido delegadas por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde nº 05310, de 5 de junio de dos mil trece, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Ayudas a la Formación sobre Cooperación y Educación para el Desarrollo 2013 y abrir el plazo de presentación de solicitudes para la misma, siempre en los términos descritos en el informe técnico adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar su presupuesto que asciende a 5.000 €, con cargo a la partida Z-K70.2323.48910-0 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Proceder a conceder mediante decreto y por pago diferido las Ayudas que cumplan los requisitos y la documentación oportuna y garantizar las obligaciones de justificación contempladas en las Bases de la Convocatoria.

En Córdoba, a diez de julio de dos mil trece.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y COOPERACIÓN
D. Miguel Ángel Torrico Porcuna

Código Seguro de verificación:FbgezZXw13uMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO	FECHA	10/07/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	FbgezZXw13uMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA 1/1



FbgezZXw13uMD6Rb4doiWQ==